



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la modificación de los límites de gasto para permitir a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil labores de saneamiento

13 de septiembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la realización de actuaciones de saneamiento y depuración.

Dicho organismo, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicita modificar los límites de la aplicación 'Inversiones reales', con un crédito inicial a nivel de vinculación de 11.270.000 euros, para financiar dichas actuaciones de saneamiento.

Con cargo a la citada aplicación presupuestaria se llevan a cabo múltiples actuaciones de saneamiento y depuración ejecutadas al amparo de convenios de colaboración firmados entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y diferentes administraciones locales.

Por otro lado, la programación de actuaciones del organismo en el cumplimiento del programa de medidas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Miño-Sil hace necesaria la firma de nuevos convenios de colaboración.

La previsión de gasto en la aplicación "Inversiones reales" correspondiente tanto a actuaciones realizadas en cumplimiento de los citados convenios como a otras atenciones es actualmente la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2024</u>
Convenios ya firmados.....	9.115.316,52	3.885.455,00

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66



Convenios actualmente en tramitación.....	627.898,22	54.500,00
Convenios con tramitación a iniciar en 2022..	750.000,00	4.110.000,00
Otros gastos.....	672.154,31	45.007,82
Total necesidades.....	11.165.369,05	8.094.962,82

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la mencionada aplicación figura dotada con un crédito inicial a nivel de vinculación de 11.270.000 euros, por lo que los compromisos a adquirir el presente ejercicio para los años 2023 y 2024 superan los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

